

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2014, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara y don Enrique Agustín Juániz Zuazola, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora Presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Se da cuenta de la sesión extraordinaria de 4 de septiembre de 2014 que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

**PUNTO SEGUNDO: TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.**

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la 62/2014, de 11 de julio y la 89/2014, de 22 de septiembre; quedan enterados.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2014.**

Por la señora Alcaldesa se propone realizar las modificaciones presupuestarias previstas en el expediente de Modificación de créditos número 3/2014, entregado con la convocatoria, cuyo resumen es el siguiente:

1. **Partida 121-21601 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES SOFTWARE.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 3.600,00 euros para hacer frente al pago del nuevo programa informático. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 121-62500 MOBILIARIO EQUIPOS DE OFICINA Y ENSERES.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 1.000,00 euros para la adquisición de dos ordenadores y una impresora para las oficinas municipales. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. **Partida 433-62100 INSTALACIÓN DE FAROLAS ALUMBRADO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 6.200,00 euros para hacer frente a los gastos de canalización de alumbrado público e

instalación de farolas en carretera NA-1110. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

4. **Partida 447-60100 LIMPIEZA DE RIO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 1.200,00 euros para hacer frente a la limpieza del río prevista en el presupuesto pero sin consignación suficiente. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
5. **Partida 45203-62200 CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÀDEL.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 3.238,41 euros para hacer frente a partidas no previstas inicialmente. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
6. **Partida 531-62200 ARREGLO CORRAL DE LA VILLA.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 619,50 euros para hacer frente al cambio de la uralita del corral que no estaba previsto en el presupuesto inicial. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
7. **Partida 613-2260801 GESTIÓN PLUSVALÍAS POR REGISTRO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 5.000,00 euros para hacer frente a mayores gastos. El incremento se financiará con cargo a la Partida de ingresos 1-114 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos, por mayores ingresos a los inicialmente presupuestados.
8. **Partida 921-45500 PAGO I.V.A. CUOTAS ATRASADAS.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 841,08 euros por la improcedencia comunicada por el Gobierno de Navarra a la devolución del I.V.A. solicitado, corresponde dicha cantidad al I.V.A. repercutido que se había compensado, perteneciendo este pago al trimestre 4º de 2012. El incremento se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Discutido convenientemente sobre el particular y de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2014, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

## **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Considerando interesante la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

Sometido el asunto a votación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.
2. Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.
3. Facultar a la señora Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

## **PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Benito Daniel Goñi Lara pone de manifiesto las contradicciones del PSN que mientras en Estella se planta frente a la Alcaldesa por decidir todo unilateralmente, aquí ni convoca a la Comisión de Fiestas demostrando un carácter poco participativo y transparente.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano manifiesta que fue ella quien decidió no realizar dicha convocatoria porque últimamente no venían los jóvenes, a pesar de que la Alcaldesa le señaló que había que mantener dicha reunión. Señala que fue idea suya recortar en un día las fiestas. Pregunta si para el próximo año se dejan preparadas o que lo haga quien entre al Ayuntamiento.

Don Benito Daniel Goñi Lara considera que se debe concretar todo en esta legislatura.

La señora Alcaldesa manifiesta que resulta necesario realizar las contrataciones cuanto antes.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano comunica a los concurrentes que se reunirá con todo el mundo tras las Fiestas de San Veremundo.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta si se convendrán precios especiales para los vecinos para la utilización de las pistas de pádel conforme a la petición de los jóvenes.

La señora Alcaldesa comenta que hay un borrador que se pasó a los jóvenes.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola se queja de que siempre se olvida de mantenerlo informado.

La señora Alcaldesa comenta que las cosas son tan abiertas que puede hacer las mismas sugerencias que hace ella.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola no ve conveniente que sea la empresa gestora la que controle una asociación creada para obtener descuentos.

La señora Alcaldesa señala que parece una forma válida para que puedan gestionarse beneficios para los empadronados en Villatuerta.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola pregunta si podrían gestionarse otros descuentos en el Polideportivo.

La señora Alcaldesa considera que sería posible que no se limitase al pádel sino que contemplase descuentos en otras instalaciones.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola acusa a la Alcaldesa de procurar más por la empresa que por los vecinos y manifiesta que durante una reunión de la comisión de seguimiento del contrato trajo una noticia sobre los precios de las pistas de Cárcar señalando que justificaba los precios de Villatuerta y no contrastó que los precios se referían al alquiler de toda la pista.

La señora Alcaldesa señala que confundió sus intenciones pues lo único hizo fue comentar una noticia que “pensaba” indicaba que los precios establecidos no eran tan descabellados sin defender ni atacar a nadie y se muestra sorprendida de que don Enrique Agustín Juárez Zuazola no se haya quejado de esos precios en la Comisión de seguimiento.

Don Benito Daniel Goñi Lara insiste en la postura expresada por don Enrique Agustín Juárez Zuazola e indica que la gestión de las pistas no estaba incluida en la adjudicación por lo que el ayuntamiento debía haber fijado los precios atendiendo a los vecinos y no a los intereses de la empresa.

La señora Alcaldesa señala que se debe procurar por el servicio e indica que hasta la fecha la empresa no ha tenido más que pérdidas.

Don Benito Daniel Goñi Lara señala que eso no le extraña porque la gestión no es buena.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola ruega a la Alcaldesa que las sesiones del Pleno se celebren por la tarde porque coinciden con su jornada laboral.

La señora Alcaldesa contesta que no tiene inconveniente en que se celebren a las 16:00 horas o cuando más convenga a la mayoría de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:55 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.